

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2053/04, interpuesto por don Francisco Fortes Marín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Fortes Marín, recurso núm. 2053/04, contra la desestimación de Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.04, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cádenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros», en el término municipal de Málaga (VP 280/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2053/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 297/05, interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga, se ha interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., Recurso Contencioso Administrativo núm. 297/05, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 8 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2003/797/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal y de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 297/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 8168/2004.

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

HAGO SABER

Que en el rollo de apelación número 8168/2004-D dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 1403/2002, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, promovidos por Jesús Izquierdo Laynez, contra Impema Sur, S.L. y Juan Antonio Peña Marrufo; se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero de 2005, cuyo fallo literalmente dice: «Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de Jesús Izquierdo Laynez, confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla en los autos de Juicio Verbal número 1403/02 con fecha de 21 de mayo de 2004 y condenamos a la parte impugnante al pago de las costas causadas por su recurso.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Impema Sur, S.L. y Juan Antonio Peña Marrufo, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 3 de noviembre de 2005.- El Presidente, el Secretario.

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 2492/05.

EDICTO

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

HAGO SABER

Que en el rollo de apelación número 2492/05-C dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 437/04, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera, promovidos por Isabel Zamudio León, contra Juan Luis Rodríguez Torres y José Luis Gallardo Morillo; se ha dictado sentencia con fecha 19.9.05, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Isabel Zamudio León, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera en los

autos números 437/04 con fecha de 3.2.05, y confirmamos íntegramente la misma, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s José Luis Gallardo Moril, lo extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a tres de noviembre de 2005.- El Magistrado Ponente, el Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO dimanate del juicio de faltas núm. 286/2004.

Juicio de faltas 286 /2004

Bretón de los Herreros, 5-7.

Número de Identificación único: 26089 2 0701590/2004.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

EDICTO

Doña Begoña Metola Loza Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Logroño, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 286 /2004 se ha acordado citar a: Comparecencia a Juicio de faltas oral a Francisco Ortega López para el día 12 de diciembre de 2005 a las nueve horas seguido por una falta de estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la LECr.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Ortega López actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Sevilla, expido el presente en Logroño a veintiséis de octubre de dos mil cinco.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (expte.: 69/05/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Núm. de expediente: 69/05/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro de 180 ordenadores homologados marca Acer Modelo Veriton 3600 GT, y 11 cambios monitor de CRT 17" a TFT 17"».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado (bienes homologados).

Forma: -

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos once mil seiscientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (211.629,74).

5. Adjudicación.

Fecha: 11 de octubre de 2005.

Contratista: Sadiel, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos once mil seiscientos veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (211.629,74).

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 33/2005-1.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para el diseño y ejecución de medidas de control de calidad para Guadalínex.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122 de fecha 24.6.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.